



NOTA UOC N° 24/2025

Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2025

Señor

*Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 procede a dar respuestas a las observaciones recibidas en el marco de la remisión del Contrato N° 144/2025 suscripto con la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA** con RUC N° 80013251-3 correspondiente a la Licitación MCN N° 04/2025 “Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual” ID N° 461559, expresa cuanto sigue:

Se remite el informe complementario correspondiente al Informe de Evaluación N° 5/2025, aclarando que el mismo no fue remitido en el momento de la remisión del contrato debido a una omisión involuntaria. Así también, se remite el Contrato N° 144/2025 subsanado conforme a la observación.

En espera de una respuesta favorable se despide atentamente,



*Lic. Verónica Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE*



**INFORME COMPLEMENTARIO
DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 5/2025**

A : Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana.
Facultad de Filosofía - UNE

DE : Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Facultad de Filosofía - UNE

FECHA : 25/08/2025

REFERENCIA : LICITACIÓN MCN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" ID 461559

ANTECEDENTES:

1 – El Informe de Evaluación N° 5/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, mediante el cual se ha evaluado la oferta presentada para la LICITACIÓN MCN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" ID 461559.

2 – El reporte emitido por el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las verificaciones realizadas por el técnico verificador, contiene observación relacionada con el expediente de referencia.

EVALUACIÓN:

El presente informe complementario tiene por objeto ampliar el contenido del Informe de Evaluación N° 5/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, en atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se ha detectado un error involuntario en la sección correspondiente a la capacidad financiera. Si bien la evaluación fue realizada correctamente, en el informe no se detallaron de manera precisa las descripciones de los tres requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe aclarar que los coeficientes calculados no presentan alteraciones. El primero corresponde al ratio de liquidez, el segundo al ratio de endeudamiento y el tercero al ratio de rentabilidad, considerados en promedio de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

CONCLUSIÓN:

Este Comité procede a complementar el informe de Evaluación N° 5/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, correspondiente a la LICITACIÓN MCN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" ID 461559, específicamente en el punto "4.3 Capacidad financiera" del citado informe, cuyo detalle se expone a continuación:

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 años 2022, 2023 y 2024	Cumple – Folios 25 al 73 – 111 al 145
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple – Folios 2 al 3 – Constancia N° 1853238
Requisitos	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	Cumple 2,34
Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	Cumple 0,26
Ratios de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)	Cumple 0,94

Es nuestro informe complementario al informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe complementario, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.



Abg. Cynthia Maribel Cañete Duarte
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - UNE



Abg. Adán Az Noheda Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - UNE

Cristiño Ortiz Aranda
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía - U.N.E.

Unidad Operativa de Contrataciones